

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2091

SANTIAGO, 19 de Octubre de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN REGAZO**, mediante presentaciones de 06.10.2016 y 11.10.2016; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a **FUNDACIÓN REGAZO**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 08 de noviembre de 2016**, en la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para mejorar la infraestructura y mantener el hogar que sostiene la entidad. .
- 3.- La colecta estará a cargo de la persona que a continuación se indica:

ROLANDO ANDRÉS MANCILLA LEIVA
- 4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.
- 5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.
- 6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



19/10/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: nITvT5xVgfx8HfGD7XiYA==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 14768166

Distribución:

1. Fundación Regazo (Dirección: Santa Teresa de Los Andes N°4141, Macul)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
6. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes

